

ORD.: N° 3238/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003675

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 11 de noviembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ELISA RODRÍGUEZ MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Toda la documentación que acredite desde que año el negocio figura a nombre de la persona (Olga Rodríguez) Mercado de la Vega Chica, domicilio Artesanos 174, local 98, recoleta Olga de las Mercedes Rodríguez García cédula 3.405.529-7"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se remite copia de resolución N°2473 de fecha 14 de agosto de 2008 que autoriza permiso definitivo a doña Olga de las Mercedes Rodríguez García, en la dirección Artesanos N°719, local 98 ex 174.

Por lo anterior, a contar del año 2008 la patente consultada paso a nombre de doña Olga Rodríguez.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg